



**CONVOCATORIA NACIONAL INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDAD LIBRE  
2018 – 2019**

**SECCIONALES BARRANQUILLA, BOGOTÁ, CALI, CARTAGENA, CÚCUTA, PEREIRA Y SOCORRO**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2018**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección Nacional de Investigaciones abrió la “Convocatoria nacional de proyectos de investigación 2018-2019” con los objetivos de: (i) Fortalecer los grupos y líneas de investigación, (ii) Consolidar trabajos de investigación que desarrollen trabajos de cooperación con diversas disciplinas y áreas de conocimiento e (iii) Incrementar la producción académica de los grupos y líneas de investigación.
2. Que la convocatoria tuvo como finalidad formular, presentar, estudiar/evaluar y aprobar los proyectos de investigación científica, que presenten los grupos de investigación, ante los Centros de Investigación de cada Facultad, acordes con los objetivos y metas de investigación de la Universidad.
3. Que a través de las comunicaciones Rec-039 del 8 de febrero de 2018 y Rec-133 del 3 de abril del mismo año, suscritas por el Rector Nacional, se amplió el plazo para la publicación de resultados de la convocatoria y,
4. Que una vez constatados por parte de los Centros de Investigación, los requisitos formales que debían contener los proyectos de investigación, se dio traslado a las propuestas para revisión por parte del Comité Evaluador, en el que se analizó entre otros criterios: la pertinencia y coherencia del marco conceptual y metodológico, la pertinencia social del proyecto de investigación en comunidades de influencia de la Universidad Libre, la integración con investigadores de otras facultades y seccionales de la Universidad Libre, así como la integración con otros grupos de investigación o entidades de orden nacional o internacional.

En mérito de lo expuesto y, esperando con ello afianzar la visión Multicampus de la Universidad Libre

**SE DETERMINA:**

1. Dar a conocer los resultados oficiales para todas las Seccionales, de la “Convocatoria nacional de proyectos de investigación 2018-2019” contenidos en el anexo I de la presente comunicación.
2. Convocar a los seleccionados a acudir al centro de investigaciones, la semana siguiente, según el día que determinen las Direcciones de los Centros de Investigación de cada Facultad para la formalización del mismo.



3. Aquellos proyectos que exceden el monto que puede ser autorizado por las presidencias seccionales, están sujetos a aprobación por parte de la Consiliatura.
4. Los proyectos que fueron aprobados para esta convocatoria, que tienen pendiente ejecución presupuestal de un proyecto anterior, quedaran en el banco de proyectos hasta que el centro de investigaciones correspondiente reciba el informe final del proyecto que tienen en curso.
5. Publicar los resultados de los proyectos que fueron aprobados para la presente convocatoria, los cuales serán integrados a la presente comunicación en cada una de las Seccionales.
6. Ordenar la publicación inmediata de esta comunicación junto con su anexo en el sitio web de investigaciones de la Universidad.

En Bogotá a los 20 días del mes de abril de 2018.

**ELIZABETH VILLARREAL CORRECHA**  
Directora Nacional de Investigaciones